

**Sesión del jueves 22 de abril
de 1920**

**Presidida por el señor Juan de D.
Salazar Oyarzábal**

SUMARIO:—Pasa a la orden del día la reconsideración propuesta por el señor Torres Balcázar, de la resolución recaída en el proyecto sobre aumento de haberes a los empleados públicos.

ORDEN DEL DIA:—Se aprueba la redacción de la ley que crea una agencia fiscal en la provincia de Urubamba:—Se aprueba la redacción de la ley que autoriza al Poder Ejecutivo para que continúe ejerciendo las facultades que se le concedieron en las leyes números 1934, 1967 y 2731:—Se aprueba el proyecto que prorroga, hasta el 31 de julio próximo, el presupuesto de la República de 1919, y aumenta el haber de los empleados públicos:—Se aprueba la adición que establece que el aumento se haga efectivo desde el 1º. de enero del presente año:—Se desecha el proyecto que aumenta en diez por ciento los haberes de los miembros y empleados de la Corte Superior de Lima:—Se desecha el proyecto que aumenta en 25 por ciento los del personal de la Corte Suprema de Justicia:—No resultó número al votar el artículo 2º. del proyecto sobre haberes del cuerpo diplomático.

Abierta la sesión a las 6 h. 35' p. m., con asistencia de los señores: Rodríguez, Morán, Pró y Mariátegui, Quimper, Alonso, Alvarez, Añaños, Arangoitia, Baca, Barrios, Basadre, Caballero, Cabrera, Calle, Casas, Cobián, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Encinas, Gamboa Rivas, García Guevara, Huamán de los Heros, Irigoyen, Larrauri, Lizares Quiñones, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac Cord, Maceo Pastor, Mariátegui, Márquez, Martínez, Maúrtua, Muñoz, Nadal, No-

siglia, Noriega del Aguila, Palma, Pancorbo, Pardo, Patiño, Peñalosa, Pérez Velásquez, Prado (don Jorge); Rada y Gamio, Reinoso, Rodríguez Larraín, Rodríguez Duento, Rubio (don Arturo); Sousa, Tello, Torres Balcázar, Ugarte, Urbina, Urquiza, Vega, Velazco. Vidalén y Villacorta, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Señores que faltaron a la lista:

Alva, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Víctor), Barúa Ganoza, Barrós, Caso, Devéscovi, Frisancho, Gildemeister, Lanatta, Luna (don Ezequiel), Mac Lean, Mállaga Santolalla, Manchego Muñoz, Martinelli, Noel, Osores, Otero, Patiño Zamudio, Pérez Figuerola, Prado (don Manuel), Ruiz Bravo, Salazar, Salcedo, Sayán Palacios, Serrano, Solar y Villanueva.

Con licencia, faltaron los señores Núñez Chávez, Abad, González Zúñiga, Gutiérrez, Leigh, Pallete, Peroshena y Rubio (don Miguel); y con aviso, el señor Cisneros.

Por hallarse enfermos dejaron de concurrir los señores Raygada y Secada.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, en el pedido del señor Maúrtua, sobre un memorial del presidente del Comité Pro-provincia de Catacaos. Con conocimiento del señor diputado por Pachitea, se mandó al archivo.

Del mismo, remitiendo el proyecto de ley, rubricado por el señor presidente de la República, concede a la viuda e hija del que fué subprefecto de la provincia de Huari, don Esteban Chauca Rodríguez, muerto en acto del servicio público, una pensión mensual de Lp. 15.— Se remitió a los comisiones de Gobierno y Principal de Presupuesto.

Del señor Ministro de Justicia, rubricado por el señor presidente de la República, remitiendo el proyecto de ley que declara que el doctor don Carlos J. Camino tiene derecho a jubilarse con el goce del íntegro del haber que percibe

como juez de primera instancia de Cutervo, y que a su fallecimiento sus deudos podrán disfrutar del correspondiente montepío.—Pasó a la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo, enviando un proyecto de ley, rubricado por el señor presidente de la República, por el que se consigna en el presupuesto general de la República, una partida de cinco libras peruanas mensuales, para atender al pago de los haberes de un amanuense de la Corte Superior de Arequipa.—Se remitió a la comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo, remitiendo un memorial suscrito por los miembros del Centro Apostólico de Jauja, manifestando su oposición al proyecto de ley sobre el divorcio. Se mandó agregar a sus antecedentes.

Dos del señor Ministro de Fomento, relacionados con los siguientes pedidos:

De los señores García y Frisancho, sobre el envío al Cuzco, de los elementos necesarios para batir la epidemia del tifus, que se ha desarrollado en esa ciudad. Con conocimiento de los señores diputados por Canas y Espinar y el Cuzco, se mandó al archivo, ordenándose su publicación, a pedido del señor García.

Solicitud del señor Morán, sobre la aparición de la epidemia de gripe en la provincia de Santa y la falta de un médico en esa región. Con conocimiento del indicado señor representante, se mandó al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, remitiendo dos proyectos de ley, con sus respectivas exposiciones, rubricados por el señor presidente de la República y formulados en el Ministerio de Justicia, para el aumento en un veinticinco por ciento de los sueldos del personal de la Corte Suprema, y en un 10 por ciento de los sueldos del personal de la Corte Superior de Lima.

El señor TORRES BALCAZAR:— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE:—Sobre este asunto?

El señor TORRES BALCAZAR:— Sí, señor; para suplicar a la mesa consulte a la Cámara si esos dos proyectos pasan directamente a la orden del día. Como la Cámara se ocupa actualmente del aumento de haber a los empleados públicos y funcionarios judiciales, no creo que haya necesidad del trámite de comisión, porque el concepto de la Cámara está formado respecto de la necesidad de esos aumentos.

El señor PRESIDENTE:—Tiene razón su señoría: estos proyectos se relacionan con el que está en debate y también con otro que se ha aprobado.

Los señores que acuerden que estos proyectos pasen a la orden del día, se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

PROPOSICIONES

Del señor Encinas, subvencionando con la suma de trescientas libras al año, a la Misión Evangélica; y disponiendo que el Ministerio de Instrucción atienda gratuitamente, con el material y útiles de enseñanza necesarios a las escuelas sostenidas por dicha Misión. Admitida a debate, se remitió a la Comisión Principal de Presupuesto.

El señor GARCIA:—Que conste, señor, mi voto en contra.

El señor PRESIDENTE:—Constará, señor diputado.

Del señor diputado por Puno, disponiendo que se devuelva a la comunidad indígena de Chancay, los terrenos vacantes de Quepewpampa, y derogando la ley de 6 de noviembre de 1903. Admitida a debate, pasó a la comisión Auxiliar de Hacienda.

Del mismo, votando en el próximo presupuesto general de la República, por una sola vez, la suma de 20,000 libras para la construcción del Stadium, cuya administración correrá a cargo de la Federación Nacional de Estudiantes. Admitida a debate, se remitió a las comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto.

Del mismo, prohibiendo en el territorio de la República, los monopolios y acaparamientos de los artículos de primera necesidad.

Admitida a debate, pasó a las comisiones principales de Hacienda; de Legislación.

Del mismo, anexando a la provincia de Lampa los distritos de Juliaca y Cabana, pertenecientes a la de Puno. Admitida a debate, pasó a la Comisión de Demarcación Territorial.

El señor ENCINAS:—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE:—El señor diputado Encinas.

El señor ENCINAS:—He presentado a la consideración de la honorable Cámara de Diputados, algunos proyectos de ley, entre los cuales dos merecen atención preferente. El primero se refiere a la prohibición absoluta de todos los monopolios y acaparamientos de artículos de primera necesidad. Conforme a la Constitución del Estado, esa clase de monopolios y acaparamientos son absolutamente prohibidos; de manera que este problema de la carestía de la vida tiene que circunscribirse necesariamente a medios de esta naturaleza, que aunque pueden tener un carácter radical, las circunstancias del momento lo requieren así.

Este problema, señores representantes, es universal, y en la mayor parte de los países va resolviéndose en la forma que acabo de proponer; es decir, la prohibición absoluta de todos los monopolios y de toda exclusividad en la venta de artículos de primera necesidad, estableciendo el comiso de todos aquellos artículos que se encuentren en manos de éstos o de sus acaparadores o de sus agentes. Declarado el comiso, esos artículos quedan en manos de la municipalidad; verificada la venta, se distribuye el producto de ella entre las personas que la denunciaron, porque no solamente pueden hacer la denuncia las autoridades de policía, los empleados de la recaudadora o de las aduanas, sino cualquiera otra del pueblo mismo. Repito que, realizada la venta, se distribuye el producto de ella entre la municipalidad del lugar donde se haya verificado el comiso, la persona que haya denun-

ciado y un porcentaje a favor del dueño.

Esta es la forma cómo se resuelve, en parte, este gravísimo problema de la carestía de las subsistencias.

El otro proyecto, señores representantes, se refiere á que en el próximo presupuesto de la república se consigne la suma de 20 mil libras á fin de establecer en la capital de la República un Stadium. No necesito demostrar á la cámara de diputados el gran valor que tienen los juegos deportivos. Se sabe, además, que sobre todo en Lima se ha despertado un verdadero entusiasmo por los sports y que en la capital de la república no existe un lugar apropiado para que esta clase de ejercicios puedan verificarse con toda la amplitud que requieren; y como se aproxima el centenario y es conveniente que nosotros podamos mostrar á los que vengan, nuevos elementos de cultura, es necesario que atendáis á la necesidad urgente del Stadium, único medio de ver realizados grandes anhelos y profundas esperanzas de mejora y bienestar físicos. El otro proyecto se refiere á la traslación de la capital de la provincia de Lampa á la ciudad de Juliaca. En las sesiones secretas que tuvieron lugar con motivo de las interpelaciones señor ministro de guerra, se habló de que Juliaca constituía un punto de gran valor estratégico. La ciudad de Lampa, capital de la provincia de Lampa, está actualmente en completo estado de abandono á causa de que la línea del ferrocarril no la toca siquiera; de manera que es muy conveniente que la ciudad de Juliaca pase á la categoría de capital de provincia. Y no solamente en este sentido, sino también, para que en estos lugares existan autoridades que puedan velar más de cerca por los fueros del país. Y, por último, señores representantes, presento á la consideración de ustedes, un proyecto que puede tener más tarde caracteres de verdadera trascendencia para los indígenas. Es el reclamo que hacen los comuneros de la provincia de Chancay, sobre tierras que se encuentran actualmente en

poder de la Municipalidad. Muchos son los conflictos que se suscitan entre los comuneros y las municipalidades. Las municipalidades, por leyes especiales, se han apoderado de los terrenos de los comuneros de la provincia de Chancay. Hay, desgraciadamente, de por medio, intereses particulares en pugna, y si bien es cierto que hay necesidades de incrementar el progreso de la agricultura en el país, también es útil comprender la necesidad de la vuelta de las tierras al poder de sus legítimos poseedores, á fin de que ellos procuren su progreso en la forma que juzguen por conveniente. Yo ruego, pues, señor presidente, que todos los proyectos que acabo de presentar, sean publicados.

El señor PRESIDENTE. — I señores que acuerden la publicación, se servirán manifestarlo.

Fué acordada.

—Del señor Pérez Velásquez, suspendiendo, mientras dure el encarecimiento de la vida, el empope que dejan los empleados públicos, correspondiente á sus haberes. — Admitida á debate, pasó á la Comisión Auxiliar de Hacienda.

—Del señor Pardo, relacionado con la ley de montepío militar. — Admitida á debate, pasó á la comisión de Guerra.

—Del señor Alvarez, disponiendo que las parcialidades denominadas "Tintaemarca" y "Chosecani", de la provincia de Canas, y "Chosecani" y "Tactabamba", de la de Acomayo, pasen á formar parte de la provincia de Canchis. — Admitida á debate, se remitió á la Comisión de Demarcación Territorial.

El señor GARCIA. — Pido se me tenga por adherido á ese proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá por adherido á su señoría.

DICTAMENES

De la Comisión de Constitución, en el proyecto sobre la manera de resolver las insistencias.

Pasó á la orden del día.

— De la Principal de Hacienda, en el proyecto del Ejecutivo, que establece la contribución del 5 por

ciento á las loterías de Lima y Callao.

Pasó á la orden del día.

— Cuatro de la Comisión Principal de Presupuesto, en los proyectos que a continuación se expresan:

Creación de una comisaría rural en la provincia Grau, del departamento de Apurímac;

— Pensión mensual de tres libras á las hijas de don José Lobatón;

Construcción de locales para los centros escolares de varones y de mujeres en la ciudad de Canta; y

Partida en el Presupuesto General de la República, para la construcción de la casa consistorial en Chiclayo.

Pasaron á la orden del día.

— De la de Guerra, en los asuntos siguientes:

Proyecto sobre expropiación de terrenos, para la instalación de un campo de tiro al blanco y un aeródromo en la ciudad de Arequipa; y

Solicitud de doña Eva María Secada, sobre premio pecuniario.

Pasaron á la orden del día.

— Dos de la Auxiliar de Justicia, recaídos en las solicitudes de los reos Félix C. Ruiz y Erasmo Chávez, sobre indulto.

Pasaron á la orden del día.

— Tres de la Auxiliar de Hacienda, en los siguientes asuntos:

Proyecto de ley del Congreso Regional del Sur, que crea un impuesto á los cueros de res que se exporten de los departamentos del Cuzco, Arequipa, Puno, Apurímac, Tacna y de la provincia litoral de Moquegua;

Observaciones del Ejecutivo á la ley del Congreso Regional del Sur sobre impuesto á la sal que se explota en Maras; v

Proyecto que libera de impuestos á los alcoholos, vinos y aguardientes que se producen en el departamento de Puno.

Pasaron á la orden del día.

— De la Principal de Legislación, en el proyecto de ley venido en revisión del Senado, en virtud del cual se señalan reglas para la expedición de cédulas de jubilación, cesantía y montepío que se

etorgan á los funcionarios ó empleados públicos y á sus deudos .

Pasó á la orden del día .

RECONSIDERACION

El Relator dió lectura á una, suscrita por el señor Torres Balcázar, del acuerdo adoptado por la Cámara en la sesión anterior, en el proyecto venido en revisión del Senado, sobre aumento de haber á los empleados públicos .

El señor TORRES BALCAZAR. — Como había tenido oportunidad de manifestar á la Mesa, esta reconsideración tiene por objeto ver si el Senado aprueba el proyecto presentado por el señor Rada y Gamio sobre aumento de los sueldos á todos los empleados de la administración pública, sean civiles, militares ó miembros del Poder Judicial .

La escala aprobada, favorece simplemente á los empleados civiles y á los preceptores de la república. Es tan cierto que no se refiere á los miembros del Poder Judicial ni á los miembros del instituto armado que el gobierno separadamente se vió obligado á enviar este proyecto en vista de los requerimientos hechos por la cámara. El proyecto del señor Rada y Gamio contempla todos los aumentos consignados en el presupuesto y las partidas referidas para cada ministerio. De otra manera, la situación sería ésta: por un lado, una ley de escalas, aumentando los sueldos de los empleados públicos, y por otro lado, el proyecto de presupuesto para 1920, en la parte relativa á los empleados. Si el Senado no aprueba el proyecto del señor Rada y Gamio, entonces la ley de escalas pasará al gobierno para su promulgación .

Por estas consideraciones, suplico á la cámara se digne amparar la reconsideración .

El señor RADA Y GAMIO. — Pido la palabra .

El señor PRESIDENTE. — El señor Rada y Gamio, puede hacer uso de la palabra .

El señor RADA Y GAMIO. — Señor presidente: Estimando mu-

cho que el señor diputado por Lima se haya servido prestar su apoyo al artículo 2o. del proyecto de ley que en compañía de otros señores representantes hemos tenido el honor de presentar para la prórroga del presupuesto y para el pago de los aumentos de sueldos en general para todos los empleados, para todos los servidores de la nación, voy á decir dos palabras.

El proyecto aprobado en el Senado y venido en revisión á esta Cámara, que le llamaremos el proyecto que contiene una escala para el pago de los servidores de la nación, sólo ampara, como lo acaba de decir el señor diputado por Lima, á la lista civil y á la lista de preceptores; pero en cambio el Poder Judicial, el ejército y otros servidores igualmente territorios del Estado, no quedan incluidos en ese aumento de haberes. Además, en ese proyecto, sancionado y venido en revisión, puede decirse que el término máximo de las escalas es sólo para aquellos servidores que ganan de 31 Ubras á 50, que tienen un aumento de 15 por ciento. De manera que todos los demás empleados públicos que se encuentran fuera de esa escala no podrán recibir esos aumentos, no podrán ser debidamente recompensados. Y tan cierto es esto, que los servicios de la ley sancionada por el Senado, ó sea el proyecto que establece una escala de sueldos sólo representa para el Fisco un mayor desembolso de dos millones y medio. En cambio, el artículo del proyecto que hemos tenido el honor de presentar, comprende los aumentos de sueldo á todos los empleados, absolutamente á todos, tal como se ha consignado en el proyecto de presupuesto para 1920. En esos aumentos está incluido el Poder Judicial; está incluido el ejército, comprendiendo el aumento de haberes y gratificaciones; y sólo para ese aumento se asigna millón y medio de soles para su servicio; de tal manera pues, que nuestra moción comprende, sin distinción, á todos los servidores del Estado, para que puedan beneficiarse con los aumentos consignados en el proyecto

de presupuesto para el año en curso: Nuestra moción comprende también, y tiene también otra ventaja: la de la nivelación, porque se ha dado el caso de que hay empleados de igual categoría y que prestan idénticos servicios y que sin embargo tienen diferente sueldo, unos ganan más y otros ganan menos, no obstante de ser la categoría del cargo idéntica y de ser los servicios iguales. Así, por ejemplo, hay jefes de sección de un Ministerio que ganan un haber tal y otro jefe de sección del mismo Ministerio, teniendo el mismo rango, tiene un sueldo mayor debido al favoritismo, á los esfuerzos y á las complacencias. Ahora, en cambio, el presupuesto nivela; quiere decir que todos los empleados que se encuentran en una misma categoría y que se encuentran en el mismo caso en el servicio que prestan al Estado, recibirán el mismo sueldo con el aumento respectivo.

Nuestra moción comprende, también, otro caso de nivelación; aquel de un empleado al cual se le haya aumentado su sueldo de dos años á esta parte, en cuyo caso se le aumenta, también, hasta llegar á mayor nivel, conforme lo establece el presupuesto.

De tal manera, pues, que nuestra moción comprende, ó mejor dicho, nuestro proyecto de ley comprende todos los aumentos, y tan cierto es esto, que si la moción ó el proyecto aprobado por el Senado sólo exige 2.540.000 soles para su servicio, más ó menos, nuestra moción ó nuestro proyecto exige 5.000.000 de soles. Bastará ver, pues, la diferencia de cifras para comprender que viene verdaderamente á beneficiar á los servidores del Estado, sin distinciones odiosas. El proyecto de ley que hemos tenido el honor de presentar exige, pues, un desembolso de 5.000.000 de soles, mientras que el proyecto venido en revisión, comprende solamente dos millones y medio.

Estas breves reflexiones harán ver á la Cámara, si no me equivoco, que nuestro proyecto se halla inspirado en verdaderos principios de justicia, en verdadero

principio de igualdad y que comprende á los servidores del ramo de guerra, recompensándolos equitativamente, sin distinciones y sin favoritismos de ninguna clase.

El señor BASADRE.—Es muy laudable, señor presidente, el proyecto presentado por el señor diputado por Arequipa. Yo también apoyo el aumento de los sueldos á todos los servidores de la nación; pero desearía que el señor diputado por Arequipa me dijera con qué se van á pagar esos aumentos.

El señor PRESIDENTE.—Señor diputado: Perdóneme su señoría; sólo se trata de si se admite ó no á debate la reconsideración.

El señor BASADRE.—Pero es que estoy fundando...

El señor PRESIDENTE. — Sí, señor, pero se está votando si se admite ó no á debate la reconsideración.

El señor BASADRE.—Estoy en la orden del día.

El señor PRESIDENTE—Nó, señor diputado. Se va á votar simplemente si se admite ó no á debate la reconsideración. Ya en la orden del día, tendré el gusto de deferir á las indicaciones del señor diputado.

Los señores que admitan á debate la reconsideración, se servirán manifestarlo.

(Votación).

Admitida á debate; á la orden del día.

PEDIDOS

El señor DEVESCOVI.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Devéscovi, tiene la palabra.

El señor DEVESCOVI.— Señor presidente: Pido que con acuerdo de la Cámara se oficie al Senado para que se pronuncie, antes de que se cierre la actual legislatura, acerca del proyecto del señor Rubio sobre alquileres, de urgencia sobre todo para la clase media de la capital, que atraviesa momentos muy angustiosos.

El señor PRESIDENTE. — Los

señores diputados que acuerden oficializar á la Colegisladora, en el sentido que indica el señor diputado Devéscovi, se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

El señor LUNA (don Luis F). —Señor presidente: Refiriéndome al proyecto que acaba de presentar el diputado por Puno, doctor Encinas, planteando la traslación de la capital de Lampa al distrito de Juliaca, cumpliendo, sin duda, la premesa que hiciera al solicitar los votos de Juliaca, para ocupar un banco en esta Cámara, vemos profundamente la actitud asumida por mi estimado amigo el doctor Encinas, que rompe los vínculos de la legalidad y de la armonía que existe entre los pueblos de Puno, dentro del respeto que se debe al nombre, los antecedentes y la historia de cada pueblo.

Tengo, pues, deberes muy sagrados que cumplir frente á este problema, defendiendo y levantando siempre alta la bandera de la rica provincia de Lampa, y, debe manifestar que en la legislatura de 1911, el senador por Puno, doctor Mariano H. Cornejo, formuló el proyecto que crea la nueva provincia de Juliaca. Ese proyecto, que tiene trámites avanzados, es el único que, dentro de lo racional y justo, traduce las legítimas aspiraciones de Juliaca, sin afectar la entidad moral de Lampa. Ese mismo proyecto, fruto del gran pendor, consulta, también, la dignidad la independencia y la autonomía propias de este pueblo.

Lo natural y honrado es, pues, discutir y resolver este proyecto y reservándome para cuando llegue la estación del debate, el derecho de demostrar la improcedencia del proyecto del señor Encinas, solicito por ahora que la Cámara se sirva acordar se dirija una nota al Senado, recomendándole mande publicar el proyecto del señor senador doctor Cornejo, con todos sus antecedentes, á fin de que toda la opinión del Parlamento y del público se pronuncie sobre ambos proyectos.

Señor presidente: Ya que el se-

ñor Encinas me da oportunidad de tratar sobre los intereses de Lampa, séame permitido hacer dos pedidos más.

Es incuestionable, señores representantes, que la felicidad de los pueblos tiene por base fundamental la cultura de sus hijos, la clase de instrucción que reciben, sus hábitos de moralidad y trabajo, condiciones que transforman á los hombres en factores útiles á la sociedad.

Con este criterio surge el deber de consagrar á esta cuestión trascendente la mayor atención, viendo por la capacidad y competencia de los preceptores por la calidad y condiciones de los locales que deben ser amplios, cómodos é higiénicos. Dentro de este concepto, debo declarar que los locales en donde funcionan el centro escolar de varones y la escuela de niñas de la capital de Lampa, son edificios antiguos y ruinosos, que constituyen un gran peligro para la vida de los alumnos.

Esta situación, señor presidente, no puede prevalecer, y como los esfuerzos de los pueblos, por abnegados y patrióticos que sean, no bastan para satisfacer sus necesidades; yo invoco la protección del Estado, á fin de que provea lo conveniente á la reconstrucción de esos locales, gasto que representa la insignificante suma de Lp. 900, según presupuestos presentados al Ministerio de Instrucción, porque debo declarar hidalgamente, que también gestionó este asunto mi antecesor en el mandato legislativo, doctor Flores, obteniendo las supremas resoluciones de 8 y 22 de noviembre de 1918, resoluciones que, como todas las obras del régimen fenecido, quedaron ilusorias y sin ejecución.

Suplico, señor presidente, tomar la venia de la Cámara y pasar al señor Ministro de Instrucción la nota respectiva con transcripción de lo expuesto.

Además, señor presidente, el Congreso de 1918, sancionó la ley que subvenciona con Lp. 400 la obra del alumbrado eléctrico de la ciudad de Lampa; esa ley no

mereció el cumplice del Gobierno del régimen feneido, y ruego á la benevolencia de la mesa, se digne dirigir, con acuerdo de la Cámara, un oficio al Senado, recomendándole que su presidente, conforme á precepto constitucional, la promulgue.

Consultada la Cámara, acordó los anteriores pedidos.

El señor BASADRE. — La Cámara, señor, acordó el día de ayer ocuparse de toda preferencia de los proyectos que se relacionan con el Presupuesto General de la República. Como el de la Cámara forma parte del Presupuesto General de la República, yo solicito de la mesa se sirva ponerlo en discusión tan luego se haya pronunciado sobre los otros proyectos que se relacionan con el presupuesto.

El señor PRESIDENTE. — La Cámara acordó tratar de preferencia el proyecto del señor Rada y Gamio, sobre aumento á los empleados; además, el presupuesto de la Cámara todavía no está terminado.

El señor BASADRE. — Como el presupuesto de la Cámara está incluido en el Presupuesto General de la República, y el señor tesorero de la Cámara, que se encuentra presente, tiene todos los datos para contestar las preguntas que le hagan los señores representantes, creo que no hay inconveniente para que la mesa consulte mi pedido.

El señor PRESIDENTE. — Los señores diputados que acuerden ocuparse inmediatamente después del proyecto de prórroga del presupuesto, del presupuesto de la Cámara, se servirán manifestarlo.

(Votación).

Los que estén en contra.

(Votación).

No está clara la votación: queda reservada.

El señor BASADRE. — Pido se rectifique en forma nominal.

El señor PRESIDENTE. — Perdone, señor diputado. No me parece que sea objeto de una votación nominal...

El señor BASADRE. (Interrum-

piendo). — Precisamente por tratarse del cumplimiento de un deber, la votación debe ser nominal. Los que no quieran ocuparse del presupuesto de su Cámara pueden votar en contra.

El señor PRESIDENTE. — Los señores diputados que acuerden ocuparse en esta sesión del presupuesto de la Cámara se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie.

(Votación).

Los que estén en contra.

(Votación).

Han votado 34 á favor y en contra 29; no hay votación.

El señor FRISANCHO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Frisancho tiene la palabra.

El señor FRISANCHO. — Señor presidente Por los diarios de la tarde de hoy me he informado del voto de extrañeza emitido por el Senado al señor Ministro de la Guerra, por el nombramiento que hiciera en favor del coronel César González, como comandante general de la segunda region.

Cumpliendo con mi deber de representante por el Cuzco, esa actitud del Senado me complace, pues el coronel González fué una persona enteramente ingrata á la ciudad del Cuzco, durante su actuación como prefecto en el año de 1918 y parte del año de 1919. Precisamente en el gobierno del señor Pardo fué el que colaboró para que el proceso de Palcaro quedara impune.

Además explotó las rentas del Erario Nacional, haciendo gastos que sobrepasaron á todo cálculo y que ascienden á 40,000 soles. La manera cómo invirtió los fondos públicos, fué comprando automóviles y camiones para el Cuzco y para la carretera del Cuzco á Abancay; automóviles y camiones, por lo demás, inservibles, demandando para esos gastos una cantidad fabulosa que probablemente no la invirtió.

Por todas estas circunstancias, y otras más que podría aducir, respecto á que como autoridad no supo conducirse con los oírecimientos que hiciera ante el pueblo

del Cuzco para darle las garantías necesarias, y que antes al contrario, al terminar el año de 1918 cometió atropellos inauditos con el Concejo Municipal del Cuzco, yo aplaudo esa actitud del Senado, y pido que mis palabras consten en el acta.

El señor PRESIDENTE.—Constarán sus palabras, señor diputado.

El señor GUEVARA.—Pido que se me tenga por adherido.

El señor PRESIDENTE.—Se tendrá por adherido al señor diputado por Paucartambo.

El señor ALVAREZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Canchis.

El señor ALVAREZ.—Señor presidente Por telegramas que he recibido del director de Beneficencia de la provincia de Canchis, tengo conocimiento que el jefe del batallón número 15 quiere ocupar de hecho los hospitales. Como no es posible que continúen esos atropellos, yo suplicaría al señor presidente se sirva disponer se oficie al señor Ministro de la Guerra á fin de que dicte las medidas conducentes para hacer cesar ese estado de cosas.

El señor PRESIDENTE.—Los señores diputados que acuerden pasar el oficio que solicita el señor diputado por Canchis, se servirán manifestarlo.

Fu. acordado.

El señor MARTINEZ.—Estando pendiente la consulta del Congreso Regional del Norte, respecto de la diputación regional por Pallasca, pido al señor presidente, se sirva consultar á la Cámara la preferencia en el debate de este asunto.

El señor PRESIDENTE.—La Cámara, señor diputado, ha acordado la preferencia de los proyectos diplomáticos y de las atribuciones de los Congresos Regionales, sin embargo, voy á hacer la consulta que solicita su señoría.

El señor MLAGA SANTOLALLA.—Cuando se trate de la diputación regional de Pallasca, tengo que hacer declaraciones

sensacionales á la Cámara, que me ocuparán no menos de media hora. Hago presente esta circunstancia.

El señor PRESIDENTE.—Voy á consultar el pedido del señor Martínez. Los señores que acuerden preferencia sobre las ya acordadas al dictamen sobre la diputación regional de Pallasca, se servirán manifestarlo.

El señor TORRES BALCAZAR.—¿Cuál es el asunto?

El señor PRESIDENTE.—La preferencia para un dictamen de la Comisión Electoral, sobre la incorporación del diputado regional por Pallasca.

El señor TORRES BALCAZAR.—Pero si tenemos pendientes otras preferencias sobre asuntos importantes!

El señor PRESIDENTE.—Así lo seabo de manifestar, señor diputado; pero debo hacer la consulta, porque ese es mi deber. Los señores que acuerden la preferencia, se servirán manifestarlo.

(Votación).

Los señores que estén en contra.

(Votación).

No ha sido acordada la preferencia.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Formuló declaraciones respecto á la actuación del señor Cárdenas García al frente de la prefectura de Huancavelica y á sus antecedentes; solicitando que estos hechos fueran conocidos por el señor Ministro de Gobierno, por haber sido dicho señor, nombrado prefecto del departamento de Puno.

Pidió, también, que se pusiera en conocimiento de la Cámara, una relación de los empleados de ella, indicando el sueldo que perciben y el cargo que desempeñan, y adujo diversas razones sobre el particular.

El señor PRESIDENTE rectificó los conceptos del señor diputado por Castrovirreyna respecto al cuerpo de empleados de la Cámara, y le suplicó que se dignara retirar ciertas frases que había pronunciado en su peroración.

El señor MANCHEGO MUÑOZ dió explicaciones.

El señor SOUSA (por escrito).—Señor presidente Diversos despachos telegráficos de Chimbote, dan cuenta de los daños que la bravura del mar ha ocasionado al muelle de dicho puerto, y aún cuando soy el primero en reconocer la solicitud con que la Dirección de Obras Públicas atiende a los deberes de su cargo; concepíto, sin embargo, necesario llamar la atención del señor Ministro de Fomento sobre la necesidad de proceder, en el día á efectuar las reparaciones del expresado muelle, á fin de que no sufra demora el desembarque de los puentes números 7 y 8 destinados al ferrocarril de Chimbote á Recuay, que según cablegrama recibido en el Ministerio de Fomento, fueron embarcados en Nueva York en la semana pasada.

Solicito, señor presidente, se pase un oficio al señor Ministro de Fomento, trascribiéndole el contenido del presente pedido.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio, señor diputado.

ORDEN DEL DÍA

Sin debate fueron aprobados los siguientes dictámenes:

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Créase una agencia fiscal en la provincia de Urubamba, con un haber para el magistrado que la sirva igual al del juez de primera instancia de la misma, consignándose, al efecto, la partida correspondiente en el Presupuesto General de la República.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 14 de abril de 1920.

(Firmaron).—**Lauro Curletti.**

A. Calle

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que, duran-

te el tiempo en que se agraviese por la actual crisis de las subsistencias, continúe ejerciendo las facultades que se le concedieron en las leyes números 1964, 1967 y 2731.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 12 de abril de 1920.

(Firmado).—**L. Curletti.**
Carlos A. Calle.

El señor SECRETARIO leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Prorrógase por doceavos, hasta el 31 de julio inclusivo del presente año, el Presupuesto General de la República de 1919.

Artículo 2o.—Apruébase el aumento de haberes de todos los servidores de la nación consignado en el proyecto de presupuesto general para 1920, aplicándose el general para 1920; aplicándose el ejercicio de dicho presupuesto.

Lima, 20 de abril de 1920.

(Firmaron).—**Pedro José Rada y Gamio.**—**Juan M. del Solar.**—**Antonio Larrauri.**—**José A. Villanueva.**—**Carlos A. Calle.**—**Pedro A. de las Casas.**—**J. A. Delgado Vivanco.**

El señor PRESIDENTE.—En debate

El señor FRISANCHO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado Frisancho, puede hacer uso de ella.

El señor FRISANCHO.—Manifesté al señor presidente, en una reunión privada en que tomaba parte un grupo de representantes de la Cámara, mi opinión franca al respecto. Y debo repetir esa opinión en el seno de la Cámara. Si bien la Constitución del Estado determina que en los casos previstos se puede prorrogar el presupuesto por doceavos partes, yo no veo cuál es el caso previsto ahora para hacer esta prórroga. Por todo argumento se ha aducido la imposibilidad material que

hay de reunir los dos tercios de representantes necesarios para la instalación de una legislatura extraordinaria; pero si no puede reunirse ese número entre los señores representantes que actualmente se encuentran en Lima, se puede llamar á los señores diputados que desde hace algún tiempo se encuentran en provincias, con los cuales se reunirán los dos tercios.

Interpretando el sentir del pueblo que represento, debo manifestar, señor, que estas frecuentes prórrogas del presupuesto no satisfacen á la opinión pública; y que el Gobierno, cumpliendo estrictamente con su deber, aún cuando un poco tarde, ha remitido el proyecto de presupuesto; pero siendo de advertir que si ha introducido modificaciones radicales en ese proyecto, en conformidad con las necesidades del país, toca al patriotismo de la Cámara discutir ese presupuesto, cualquiera que sea el sacrificio que demande esa discusión, porque, siempre esas prórrogas de las doceavas partes son mal recibidas por la opinión pública y no producen los efectos que deben obtenerse de un presupuesto dictado para el año dentro del cual debe regir.

Por estas consideraciones, señor presidente, yo salvo mi voto y mi responsabilidad, pronunciándome muy sentidamente, por supuesto, en contra de la prórroga de presupuesto.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se procederá á votar.

El señor PRADO (don Jorge). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Prado puede hacer uso de la palabra.

El señor PRADO (don Jorge). — Yo, también, señor presidente, tengo que dejar constancia de mi opinión en contra de la prórroga del presupuesto, y como la mayoría de la Cámara se ha manifestado resueltamente favorable á ella en las reuniones privadas que han tenido lugar en la presidencia, voy simplemente á dejar constancia en público de mi voto, breve exposi-

ción, en síntesis, de las razones que expuse en ella, para oponerme al proyecto en debate.

Considero que no es un acto ilegal el que se realiza, desde que la nueva Constitución faculta á que se pueda prorrogar el presupuesto; pero hay en este asunto dos aspectos que contemplar: el **moral** y el **político**. El aspecto moral significa que el Congreso **abdica, por sí, de su facultad esencial**, cual es la de dar la ley fundamental del Estado, ó sea la ley del presupuesto. Y bajo el punto de vista político, significa la continuación de los **mismos procedimientos establecidos por los gobiernos anteriores**.

Considero, contra la opinión de la mayoría de los diputados que se han pronunciado en el sentido de que siendo muy difícil conseguir el quórum para las sesiones de las Cámaras, deben clausurarse, autorizando la prórroga del presupuesto, que se debería hacer un esfuerzo supremo y último para conseguir ese quórum y para discutir el presupuesto enviado por el ministerio. Antes eran los gobiernos los que se lanzaban **en este camino** de las prórrogas indebidas de los presupuestos con los fines que todos hemos conocido y censurado; hoy es el Gobierno el que envía el proyecto de presupuesto y es el **Congreso el que se niega á ejercer** su facultad parlamentaria de sancionarlo. Este procedimiento no puede ser jamás bien recibido por la opinión pública, y en esto contradigo á mi estimado amigo el señor diputado por Arequipa, pues creo todo lo contrario de lo que ha manifestado á este respecto su señoría. Jamás puede el país considerarse satisfecho con la prórroga de un presupuesto que significa la prolongación por dos años de un pliego de ingresos ficticio en relación con el considerable y efectivo aumento de las entradas públicas que han crecido en forma inusitada y que deben ser balanceadas de la manera justa y equitativa que las necesidades del país, cada día mayores también, exigen, como requisito esencial,

para toda buena administración. (Aplausos).

Si habría sido duramente censurado que el Gobierno, después de nueve meses de establecido, no hubiera remitido á las Cámaras el proyecto de nuevo presupuesto,—aunque éste haya llegado tardíamente y en momentos de clausurar sus sesiones el Congreso,—es indisculpable que las Cámaras legislativas, de propia voluntad y por acto expontáneo, se nieguen á iniciar el estudio de ese presupuesto para sancionarlo en una próxima legislatura extraordinaria.

El hecho de declarar la **prórroga del presupuesto** vigente es la expresión pública de los representantes que le manifiestan al Gobierno la imposibilidad en que se encuentran de concurrir á un Congreso Extraordinario, y por consiguiente, la inutilidad de su convocatoria; y, es la notificación al país del propósito de no ocuparse de la **primordial labor parlamentaria** para la que fueron elegidos y para la que son remunerados.

Un Congreso que va al aumento de sus dietas, está más obligado que ninguno en demostrar, con su laboriosidad y su esfuerzo, que prima en él, sobre toda consideración, el espíritu del trabajo y el severo cumplimiento del deber, por muy grandes que sean las mortificaciones que personalmente pueda producir en sus miembros la necesidad de que, por realizarlas, se vean obligados á aborandonar sus intereses particulares para dedicarse á los públicos que la nación les impone.

Es muy atendible la indicación que hacen algunos señores diputados, de que llevan á la fecha un largo período de ocho meses consecutivos dedicados, á las labores parlamentarias, marcándose esta legislatura como la más prolongada que haya tenido el país y durante la cual se ha realizado una obra ininterrumpida de reconstrucción constitucional y de reformas jurídicas y legales que penetrando hondamente en la vida política del país, han demandado un esfuerzo y un empeño excepc-

cional y continuado que exigen un paréntesis de tranquilidad para la nación misma que no podra, de otra manera, conseguirlo con la permanente acción del Congreso. Yo comprendo perfectamente ese propósito y aprecio también el sacrificio que significaría para muchos representantes, sobre todo lejos de sus centros de actividad para los que necesariamente por sus intereses, deben ausentarse de la capital para atenderlos en alguna forma, después de largo período de ausencia en que han vivido lejos de sus centros de actividad y de vida; pero sobre todos estos perjuicios y estos sacrificios, pongo la suprema necesidad y el supremo deber moral y político de los representantes de los pueblos que ante todo—y para ello aceptaron sus mandatos,—les reclama la atención preferente á sus grandes intereses, y entre ellos, hoy por hoy, están comprendidos en primer lugar, los económicos, cuya pauta legal está á su vez dentro de los marcos del nuevo presupuesto. (Aplausos).

Ha sufrido el país una profunda transformación económica, sus productos adquieren precios extraordinarios en los mercados extranjeros, los rendimientos para el Estado son considerables, se ha iniciado una nueva era de desarrollo industrial, todo esto unido á la transformación política que se ha operado y que á su vez ha causado crecientes exigencias; se han creado nuevos servicios públicos, han aumentado las necesidades nacionales y todo esto en una progresión inusitada que obliga á los poderes de la nación á estudiar con debida seriedad, para aprovechar los mayores beneficios posibles de una bonancible situación económica y á conjurar oportunamente también las crisis parciales del mismo carácter que por tales causas se han presentado y que se traducen en la carestía alarmante de la vida sobre todo para las clases medias y menesterosas.

Todos estos problemas están, pues, unidos á la confección de un presupuesto fiscal en armonía con las nuevas necesidades del Estado y á la dación de las leyes e-

económicas complementarias que deben contemplar las crisis sentidas en la vida nacional, pues no es posible aceptar impasibles si gan su curso sin que se sienta la acción previsora y oportuna de los poderes públicos conjurándolas dentro de las normas justas y equitativas de la ley.

El presupuesto actual, prorrogado, significa una extensión por dos años de una pauta fiscal insuficiente y falsa y que deja en manos del gobierno, á su arbitrio y sin conocimiento del Congreso, un enorme superávit de varios millones de soles en proporción con el pliego de egresos de ese mismo presupuesto, cuya inversión no conocen ni autorizan los representantes de los pueblos. Y por muy grande que pueda ser la confianza del gobierno y muy grande su honorabilidad, es evidente que al aceptarlo así, llanamente, el Congreso se desprende de su función legislativa y parlamentaria de vigilar y autorizar la inversión y el manejo de las rentas del Estado. (Aplausos).

Con mi voto, señor presidente, no se aprobará por cierto ese proyecto que considero inconveniente y de dañosas proyecciones para el porvenir. Y por las razones brevemente expuestas, me pronuncio en contra de la prórroga del presupuesto. (Aplausos).

El señor RADA Y GAMIO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Arequipa tiene la palabra.

El señor RADA Y GAMIO.—Voy á tener el honor de consagrar dos palabras al discurso que acaba de pronunciar mi muy estimable y distinguido amigo el señor diputado por Dos de Mayo.—El Congreso, señor Presidente, no va á abdicar de su facultad de dar el presupuesto ni de sancionarlo; abdicaría si dijera que el Poder Ejecutivo por sí ó ante sí lo sancione ó que cualquiera de estos poderes lo sancionara; pero el Congreso lo que va á decir, ó la Cámara de Diputados en este caso si se digna aprobar el proyecto que algunos señores representantes hemos presentado, no es otra cosa que ejercer, lejos de abdicar, que ejercer la facultad que señala

el artículo de la Constitución, facultad enteramente de acuerdo con lo que también establece al respecto el artículo 78 de la misma Carta Política. Por consiguiente, pues, no hay abdicación de ninguna clase, porque abdicar es renunciar á un derecho; el Congreso no va á renunciar, ni la Cámara de Diputados en este caso, al derecho de sancionar y discutir el presupuesto: lo único que va á hacer es prorrogar, en suma, ejercer otras de sus facultades, porque según la nueva reforma constitucional, el Congreso con relación al presupuesto, tiene diversas facultades: tienen la facultad de sancionarlo cuando es remitido por el Poder Ejecutivo; tiene la facultad de prorrogar por doceavas partes el presupuesto anterior; y tiene también la facultad de poner en vigencia el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo.—Antiguamente, según la Constitución de 1860, la facultad del Congreso era una: sancionar el presupuesto. De tal manera que todo gobierno que gobernaba sin presupuesto sancionado por las Cámaras indudablemente se colocaba fuera de la ley en el terreno fiscal y administrativo.—Pero cabalmente, en vista de la experiencia, en vista de la práctica, es que el muy ilustre presidente de la comisión de Constitución, señor doctor Javier Prado y Ugarteche, y los demás miembros de la misma, propusieron en su proyecto de nueva Constitución, que la Asamblea aprobara, el artículo 86 y el artículo 78 como están redactados. No vamos, pues, á abdicar señor presidente; vamos á ejercer una facultad, y el que ejerce una facultad no abdica; abdica el que renuncia á sus derechos, el que no ejercita sus facultades, el que no pone en práctica sus atribuciones.—Esto respecto al punto de la abdicación. En cuanto á que la opinión pública reclama la sanción del presupuesto y no reclama únicamente la prórroga en la forma constitucional en que la vamos á hacer; en este punto yo creo y sigo creyendo que la opinión pública no tendría por qué alarmarse con que por tres meses se prorrogue el presupuesto de 1919 con el objeto de estudiar mejor y

de sancionar con mayor acierto el de 1920.

Pero sobre todas estas razones de orden jurídico, de orden constitucional y de orden de la opinión pública, hay una consideración mayor que todas; la de los hechos; porque yo creo, señor presidente, que gobernar es saber acomodarse á las situaciones y darles la solución más práctica que deban tener: gobernar no sería ante un problema aplicar las fórmulas generales de los libros, las fórmulas generales de los principios más avanzados de la humanidad, las fórmulas más generales y más acertadas de los sabios; nó, señor; gobernar es saber en una situación dada, comprender un problema y resolverlo inmediatamente con acierto, con justicia y con oportunidad.—Y yo, señor presidente, estoy convencido de que nosotros no podríamos, después de estas sesiones, dar el presupuesto con verdadero acierto, y me bastará citar un hecho: Ha llegado á mi conocimiento que la comisión principal de Presupuesto, solamente para leer el pliego de gobierno, sólo para leerlo, y compararlo con el pliego de gobierno de presupuesto de 1919, ha empleado más de seis días, y si esto, señor presidente, pasa en el seno de la comisión de Presupuesto, compuesta de cinco miembros, mañana que tengamos que leer aquí esos mismos pliegos, que tendremos que discutirlos, que tendremos que analizarlos, que habrán representantes que manifiesten sus opiniones, que enumeren los vacíos de ese presupuesto puede ya comprenderse, señor presidente, que si solo para la lectura de un pliego se ha necesitado seis días para su lectura y comparación con el presupuesto anterior, cuánto se necesitará para la lectura, para el estudio, para el análisis y para la sanción de los siete pliegos que componen el presupuesto de la república. Yo, pues, señor presidente, creo que con la moción que he firmado en compañía de otros distinguidos señores representantes, no me aparto de la constitucionalidad, no abdico ni exijo de la Cámara una abdicación de sus facultades, sino el ejercicio de una de ellas y que en el terreno moral, en el terreno patriótico

y en el terreno de la opinión pública, prestamos un servicio al Estado, ya que estamos por aquello que es lo más hacedero en estos momentos que lo que en otros podría ser lo mejor, y como he dicho que gobernar es resolver los asuntos públicos con acierto y con justicia, creo que la Cámara hará bien á la república, si aprueba este proyecto. Por lo demás, los que hemos tenido el honor de suscribir ese proyecto, habremos cumplido en todo caso nuestro deber tal como leal y sinceramente lo estimamos.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se procederá á votar. (Pausa). Se va á votar el artículo 1º.

El señor SECRETARIO leyó.

El señor PRESIDENTE.—Los señores diputados que aprueben el artículo 1º, lo manifestarán poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación dudosa).

El señor TORRES BALCAZAR.—Pido que conste mi voto en contra.

El señor PEÑALOZA.—Pido que conste, tambien, mi voto en contra.

El señor PRESIDENTE.—Se va á repetir la votación para hacer el cómputo, y ruego á los señores diputados permanecer de pie.

El señor MARMOL.—Pido que la votación sea nominal.

El señor PRESIDENTE.—Se va á votar nominalmente. Los señores que voten á favor lo manifestarán con la palabra sí y los que estén en contra con la palabra nó.

Señores que votaron á favor: Rodríguez, Pró y Mariátegui, Alonso, Alva, Añaños, Arangoitia, Barrios, Caballero, Cabrera, Calle, Casas, Caso, Cobián, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Gamboa Rivas, Guevara, Iri-goyen, Larráuri, Lizares Quiño-nés, Luna (don Luis F.), Mac-Cord MacLean, Macedo Pastor, Málaga Santojalla, Mariátegui, Muñoz, Nadal, Nosiglia, Pardo, Patiño, Pa-tiño Zamudio, Pérez Velásquez, Rada Gamio, Rodríguez Dulanto, Solar, Sousa, Urquiza, Velazco y Vidalón.

En contra votaron los señores: Morán, Químer, Alvarez, Basadre, Encinas, Frisancho, García, Már-

mol, Martínez, Maúrtua, Palma. Pánchorbo, Peñaloza, Prado (don Jorge), Reinoso, Rodríguez Larráin, Ruiz Bravo, Tello, Torres Balcázar, Ugarte, Vega y Villacorta.

Fundaron su voto los siguientes señores:

El señor MORAN.—Tengo que dejar constancia de mi voto absolutamente contrario al artículo primero del proyecto que se está votando. Este voto, señor presidente, es el fruto del convencimiento radical que tengo sobre la cuestión presupuestal, en el sentido de que toca al Congreso, discutir y aprobar el presupuesto general de la república, convocado especialmente en sesiones extraordinarias, para ese fin.

Esta opinión, señores diputados, la he sostenido invariablemente en mi actuación parlamentaria del 15 al 18, y de modo especial en ese año cuando tuve el alto honor de representar á la minoría de entonces, en la comisión principal de Presupuesto; el que tuvo la más amplia discusión. Y es, señores diputados, que mis opiniones principistas, mis opiniones de doctrina que sostuve en la oposición con toda fe llevan la misma sinceridad, y el mismo convencimiento, ya en las filas de la minoría, como cerca del gobierno, (Aplausos).

El señor CALLE.—Señor Presidente: Dos palabras como fundamento de mi voto y como fundamento también de la firma que he puesto en ese proyecto.

Pienso, señor, que la misión principal, la función esencial de los congresos evidentemente es la de aprobar los presupuestos generales de la república; pero si yo he presentado esa moción, si la Cámara va á votar por ella, es porque está convencida de la imposibilidad material en que el Congreso se encuentra de ejercer esa función; y ante esa imposibilidad material podría presentarse el caso de que el gobierno se encontraría sin ningún presupuesto y, entonces se viera precisado á dar un decreto dictatorial, poniendo en vigencia el presupuesto del año 19 ó del 20. En esta situación, pues, teniendo que elegir entre dos ma-

les, es preferible el menor. Por eso voto por el sí.

El señor MARTINEZ.—Yo dejo constancia de mi voto en contra, porque esto significa sentar un precedente funesto.

El señor PEÑALOZA.—Consciente con la orientación doctrinaria que siempre he seguido, tanto en el curso de los debates como en las votaciones, voto por el sí.

El señor PATIÑO ZAMUDIO.—Si fuera la primera vez que se prorroga un presupuesto, habría estado por el sí; pero en el país hemos visto que los presupuestos se han prorrogado eternamente cuando ha convenido á los gobiernos. En esta vez, señor Presidente, la prórroga se impone, porque después de un cambio de cosas, después del 4 de julio, en un período casi revolucionario, no ha podido el Poder Ejecutivo preparar un presupuesto dentro del marco que corresponde á las necesidades nacionales.

El gobierno es moral, indiscutiblemente, así es que con ó sin presupuesto, hará una buena administración; de manera que nada perdemos con prorrogar el presupuesto, ni creo que esa prórroga sea perjudicial para el país, porque considero que el señor Leaguía, está animado del más sano patriotismo y por consiguiente hará una buena administración. Por eso voto por el sí.

El señor BASADRE.—Por el sí,

El señor URQUIZO.—Sí, señor Presidente, por la imposibilidad material de poder dar el presupuesto. Además como éste se ha prorrogado desde enero hasta la fecha, no hay ningún inconveniente para que se prorrogue hasta julio. Por eso voto por el sí.

El señor PRESIDENTE.—Ha sido aprobada la moción por 41 votos contra 22.

En debate el artículo 2º.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA.—La sustitución que he tenido el honor de presentar, tiene por objeto aclarar el artículo. El proyecto primitivo manifiesta que el aumento es á los empleados públicos; pero

resulta, como acaba de expresarlo el diputado por Lima, señor Torres Balcázar, que el mismo Poder Ejecutivo ha mandado un proyecto separado comprendiendo á los miembros del Poder Judicial. El prestigio de la Cámara exige que la escala de aumento sea equitativa y general. Por eso nosotros hemos querido sencillamente expresar que dentro de este aumento, se comprenda á los empleados públicos, administrativos, judiciales, á los militares y á los marinos, que forman un solo cuerpo dentro de nuestra institución armada.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido.

El señor TORRES BALCAZAR.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Torres Balcázar tiene la palabra.

El señor TORRES BALCAZAR.—Al decir que la iniciativa del gobierno, había sido dirigida esencialmente á los empleados civiles y á los preceptores de la república me referí, señor Presidente, al proyecto de escala, remitido por el gobierno al Senado y que ha venido en revisión; pero el segundo artículo del proyecto en debate, se refiere completamente á todos los empleados de la administración pública, porque se refiere al aumento que contempla el proyecto de presupuesto para el año 20. En este aumento, el Ejecutivo ha contemplado á todos los empleados de la administración pública, incluyendo funcionarios judiciales, militares y marinos. De manera que la sustitución presentada por los señores Maúrtua, Pardo y algunos otros señores diputados, no tiene razón de ser, porque el gobierno ya había incluido esos aumentos en el presupuesto del año 20.

Como recordará la Cámara, hace algunos momentos, el señor Rada manifestaba, en lo que se refiere al aumento al ejército y á la armada, que este aumento significaba un renglón de un millón y medio de soles. No hay, pues, razón de la aclaratoria, y élla podría dar por resultado, exhibir al gobierno como remiso ó como poco

deseoso de contemplar en este aumento á todos los empleados de la administración pública.

En lo que se refiere á los miembros del instituto armado, tengo especial y particular solicitud del señor ministro de la guerra, de traer á la Cámara su palabra, por estar enfermo, y su deseo de que la Cámara considerara, de todos modos, el aumento al ejército.

El señor PEÑALOZA. (interrumpiendo). ¿Hay ministro de la guerra?

El señor TORRES BALCAZAR.—¿Cómo, señor?

El señor PEÑALOZA—Ya no hay ministro de la guerra, señor Torres Balcázar.

El señor TORRES BALCAZAR.—Eso no lo sabemos. El ministro de la guerra, que quiere separar el señor Peñaloza

El señor PEÑALOZA (interrumpiendo).—El Senado.

El señor TORRES BALCAZAR. (continuando).—Me encarga decir á la Cámara que su propósito había sido que el aumento comprendiera á los militares, y que si el proyecto no lo contempla en esa forma, vendría á la Cámara á pedirlo ó mandaría el proyecto respectivo. Como la proposición del señor Rada contempla todos estos aumentos, es innecesario el proyecto que ofrece remitir el señor ministro de la guerra.

Yo considero, pues, que debe primar la moción presentada por el señor diputado por Arequipa, que es la que interpreta el propósito del Ejecutivo y de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Arequipa tiene la palabra.

El señor RADA Y GAMIO.—Señor presidente: Basta analizar brevemente la redacción de las dos mociones, para comprender que la nuestra es la más amplia, la más liberal, la que comprende á todos los servidores de la nación, para el beneficio de los aumentos que discutimos en este momento. Nuestra moción dice: (leyó).

Habla, pues, señor presidente, en general; usa del término **empleados públicos**; de manera que, bajo esta denominación, de empleados públicos, están comprendidos los que prestan sus servicios

en la administración, los que prestan sus servicios en los ministerios, los que prestan sus servicios en el Poder Judicial, los que prestan sus servicios en el ejército, en la marina y en todas y cuantas dependencias quieran los señores diputados imaginarse en servicio del Estado. Está, pues, concebida en términos generales, y los términos generales, como saben los señores diputados y las mismas palabras, de **términos generales** lo indican, lo comprenden todo. En cambio, la moción de los señores Maúrtua, Velásquez, Pardo, Muñoz y Sousa, es restrictiva, porque no está concebida en términos generales; está concebida en términos concretos y particulares que en cierto modo, más bien vienen á ser la moción de excepción de los aumentos generales que nosotros deseamos.

El señor MAURTUA. (interrumpiendo).—¿Me permite una interrupción?

El señor RADA Y GAMIO.—Con el mayor agrado.

El señor MAURTUA.—No vamos á discutir y á perder el tiempo en estos momentos por simples palabras

El señor RADA Y GAMIO. (Interrumpiendo á su vez).—Es que las palabras nos llevan á los conceptos, los conceptos no conducen á dar nuestros votos y la votación nos lleva á la aprobación.

El señor MAURTUA. Por lo mismo yo debo ...

El señor PRESIDENTE.—Señor Maúrtua: comprendo que las interrupciones deben ser cortas; pero no estas interrupciones que intercalan verdaderos discursos porque entonces demoran la resolución de los asuntos, como ocurrió el día de ayer en que por esa causa se produjo la falta de **quórum**.

El señor MAURTUA. (continuando en su interrupción).—Pero si vamos á retirar nuestra substitución, y esta es una interrupción para decirle al señor Rada que no estemos discutiendo precisamente por palabras. Si el señor Rada tuviera la bondad de admitir en su proyecto esa frase que dijera: apruébase el aumento de haberes de los servidores de la nación, me parece que sería bastante.

El señor RADA Y GAMIO. (Continuando).—No tengo inconveniente, señor diputado, porque, como ya he dicho, en nuestra moción están comprendidos todos absolutamente todos y yo insisto en esta frase de todos, absolutamente todos, para que conste en los debates y se sepa cuál es el sentido y alcance de la moción que vamos a aprobar.

Por lo demás, si yo iba a analizar los términos es porque los términos tienen importancia para la dación de una ley. Pero acepto los términos de mi estimable amigo el señor Maúrtua.

El señor MAURTUA.—Muy agradecido, señor diputado.

El señor RADA Y GAMIO.—Y tan tienen importancia las palabras que con la simple modificación del señor Maúrtua estamos todos de acuerdo.

El señor PRESIDENTE.—La moción quedaría así: "Apruébase el aumento de haberes de todos los servidores de la nación...." (Siguió leyendo).

El señor TORRES BALCAZAR.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Torres puede hacer uso de la palabra.

El señor TORRES BALCAZAR.—Para solicitar se adicione el artículo con las siguientes palabras: "corriendo este aumento desde el 1º de enero de 1920."

El señor PRESIDENTE.—Eso es materia de una adición por escrito.

El señor TORRES BALCAZAR.—¿Por qué, si se refiere á lo mismo?

El señor PRESIDENTE.—Porque es de práctica.

El señor TORRES BALCAZAR.—Está bien.

El señor PRESIDENTE.—Se va a votar el artículo tal como ha quedado con la modificación del señor Maúrtua aceptada por el señor Rada.

El señor SECRETARIO leyó.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que lo aprueben se servirán manifestarlo.

(Aprobado).

El señor RADA Y GAMIO.—Por unanimidad ha sido aprobado.

El señor PRESIDENTE.—Se

hará constar, señor diputado. Se va a leer la adición.

El señor SECRETARIO leyó:

Adición.

El aumento a que se refiere se hará efectivo desde el 10. de enero del presente año.

(Firmaron). — **Rodríguez Larraín.** — **E. D. Basadre.**

El señor PRESIDENTE.— Me permito manifestar que hay leyes preexistentes o sea las leyes prorrogando los cuatro doceavos del presupuesto de 1919. Con esta indicación se va a votar la adición.

El señor RODRIGUEZ LARRAIN.—Señor presidente: Como ya se ha modificado la frase "empleados públicos", podría suprimirse en la adición y decirse: Este aumento podrá hacerse efectivo, etc.

El señor PRESIDENTE.— Pero fíjese su señoría que la adición debe ser redactada en una forma que debe ser tomada en consideración por la Cámara colegisladora. ¿Cómo desea su señoría?

El señor RODRIGUEZ LARRAIN.—Que quede en alguna forma precisa y concreta.

El señor CALLE.— Puede ponerse: El aumento a que se refiere el artículo anterior se hará efectivo desde el 10. de enero", para aclarar más.

El señor PRESIDENTE.—El señor Rodríguez Larraín acepta la redacción?

El señor RODRIGUEZ LARRAIN.—Es más clara; está muy bien.

El señor TORRES BALCAZAR.—Yo creo que la indicación que ha hecho la presidencia se debe tomar en consideración para la mejor redacción de esa adición, porque en el Senado seguramente tendría fuerza y se podría decir: "El Poder Ejecutivo reintegrará a los servidores de la nación los aumentos que han dejado de percibir en los meses transcurridos del presente año". De esta manera se contemplan los cuatro doceavos aprobados.

El señor PRESIDENTE.— La presidencia ha cumplido con el deber de manifestar a la Cámara que hay cuatro leyes preexisten-

tes, prorrogando los doceavos proporcionales, que no contemplan estos aumentos. Es lo más que puede hacer la presidencia. Ahora si ejerce su iniciativa el señor diputado; ya es cuestión diferente.

—Se dió el punto por discutido. Procediéndose a votar fué aprobada la adición.

El señor SECRETARIO leyó:
Ministerio de Justicia, Culto,
Instrucción y Beneficencia.

Lima, 30 de diciembre de 1920.
Señores Secretarios de la Cámara
de Diputados.

Con acuerdo del señor Presidente de la República, me es honroso remitir a ustedes a fin de que se sirvan someterlo a conocimiento de esa Cámara, el adjunto proyecto de ley, por el cual se aumenta en un diez por ciento los haberes del personal y miembros de la Corte Superior de este distrito judicial.

Dios guarda a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado). — **A. Salomón.**

El Congreso, etc.

Considerando:

Que es conveniente aumentar los haberes del personal de la Corte Superior del distrito judicial de Lima;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.—Aumentase en un diez por ciento los haberes que actualmente disfrutan el personal y miembros de la Corte Superior del distrito judicial de Lima.

Artículo 2º.—Consígnese en el Presupuesto General de la República una partida de mil seiscientas cuarenta y dos libras peruanas, cuatro soles y cincuenta y cuatro centavos (1.642.4.54) al año, a que asciende el referido aumento.

Dada, etc.

Rubricado por el señor Presidente de la República.

Salomón.

El señor PRESIDENTE.— En debate.

El señor TORRES BALCAZAR.— Estos proyectos están demás ya.

El señor PRESIDENTE.— Señor diputado: la Cámara acordó dispensarlos de todo trámite y pasárselos a la orden del día.

El señor TORRES BALCAZAR.—Para contemplarlos conjuntamente con el proyecto del señor Rada.

El señor PRESIDENTE.— Yo creo que no, porque así se determina la proporción del aumento.

El señor TORRES BALCAZAR.—¿La proporción del aumento?

El señor PRESIDENTE.— La proporción del 10 por ciento para estos funcionarios.

El señor TORRES BALCAZAR.—Son los mismos aumentos incluidos en el presupuesto.

El señor PRESIDENTE.— Perfectamente, señor diputado; pero la mesa cumple con poner en conocimiento de la Cámara los proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo. La mesa no puede retirarlos. Estos son proyectos del Poder Ejecutivo, que la Cámara debe aprobar o desechar.

El señor TORRES BALCAZAR.—Y es indispensable rechazarlos por esta circunstancia: porque sólo se refieren á la Corte Superior de Lima, y el aumento aprobado por la Cámara se refiere a todas las Cortes.

El señor PRESIDENTE.— Es que conforme a la ley que se ha dado, que sólo está detenida por la reconsideración de su señoría, se ha contemplado el aumento de todos los servidores que ganan un haber inferior a cincuenta libras; y esta ley contempla ahora el aumento de los servidores que tienen un haber superior a cincuenta libras. Una y otra ley se completan, y dentro del presupuesto se consignarán las partidas. Su señoría sabe que se dan las leyes, y una vez dadas se consignan las partidas. De manera que según el criterio de la mesa no están demás. Sin embargo, la Cámara verá.

El señor TORRES BALCAZAR.—Entonces habría que ampliar la ley a todas las Cortes Superiores de la República.

El señor PRESIDENTE.—Están consideradas en el aumento anterior, porque ganan menos de cincuenta libras, señor diputado.

El señor CALLE.—Señor presidente: Hay Cortes de provincia que ganan más de cincuenta libras.

El señor TORRES BALCAZAR.—Sin ir muy lejos, la agencia fiscal del Callao tiene más de cincuenta libras; de manera que a la agencia fiscal no se le eleva el sueldo.

—Se dió el punto por discutido. Procediéndose a votar, fué desechar el artículo 1o.

El señor PEÑALOZA.— Quiero que conste mi voto a favor.

El señor PRESIDENTE.— Constará, señor diputado.

El señor TORRES BALCAZAR.—Sería muy interesante que el señor Peñaloza nos explicara por qué vota en esa forma, porque nos pone en una condición muy curiosa como si nosotros estuviéramos oponiéndonos al aumento del Poder Judicial, cuando el propósito unánime de la Cámara es aumentar a todos los empleados públicos.

El señor PRESIDENTE.— Cada señor diputado tiene derecho de dar su voto; pero no de explicarlo. Se va a leer el otro proyecto.

El señor TORRES BALCAZAR.—Va a fundar su voto el señor Peñaloza.

El señor PEÑALOZA.— Aún cuando el pedido del señor Torres Balcázar, parlamentariamente, no procede, como ha manifestado la presidencia.....

El señor PRESIDENTE.—Puede su señoría fundar su voto.

El señor PEÑALOZA. (Continuando).—.... sin embargo, voy, fundando mi voto y dando gusto al autor del requerimiento, a decir algunas palabras hasta el momento que se dé por satisfecho mi distinguido camarada por Lima.

Debo decir que no he pedido la palabra antes para resaltar la bondad de la iniciativa en debate, porque, aún cuando no tengo sino la experiencia de pocos meses, sé que hay momentos en la Cámara que el mejor discurso es el silencio y la mejor manera de fusilar un proyecto, que ya tiene ambiente, es tratar de ampararlo con un largo y aparatoso discurso. (Risas).

Y la situación mía ahora es es-

pecial: tener que pronunciar un discurso, después que la gran mayoría se ha pronunciado en contra de la iniciativa. Y, sin objeto práctico, voy a exponer mis razones para satisfacer la cortés demanda del señor Torres.

La Cámara sabe muy bien que ahora que las necesidades de la vida van cada día en desmesurado aumento, la situación de los magistrados, en general, tiene que hacerse, a mayor dedicación, más afflictiva por fuerza.

No es porque precisamente reproduzca el sobado argumento de que el desahogo económico les dé mayor independencia, les preave de tcda tentadora circunstancia porque creo que la independencia no es material, sino subjetiva, si no porque hay que tener en cuenta que la carrera judiciaria es la más exclusivista.

Mientras en otros poderes, nosotros, sin ir más lejos, hemos hallado la válvula de escape para ser catedráticos, y que puedan procurarse mayores recursos, dedicándose a otros menesteres, los magistrados no pueden ser más que magistrados, con prescindencia de toda otra ocupación.

Y no es sólo el tiempo el que debe dedicar a su sacerdocio, sino es también el dinero que debe emplear para formar una biblioteca necesaria que esté al día con la ciencia jurídica, que le permita ser no la máquina que apareja y termina procesos, sino la conciencia recta, el entendimiento claro que agudiza todos los vericuetos legales, y con estas cualidades necesarias lleven las cuestiones a esa confrontación, previos los balances respectivos, que se llaman —según Ransson— la justicia.

Ahora, en cuanto respecta a los sueldos que ganan los magistrados en nuestro país, recuerdo que leí en una oportunidad una estadística en que constaba comparativamente la escala de los sueldos que ganaban los jueces en todos los países, deduciendo que uno de los menos atendidos, con sus relatividades consiguientes, era el nuestro.

Por estas razones, y conste que no sigo porque el ademán risueño

del señor Torres, me indica que ya está satisfecho, es que, ante la sorpresa del diputado por Lima y mí tambié, por haber quedado solo, dí mi voto a favor de la iniciativa del Ejecutivo en debate.

El señor SECRETARIO leyó:

Ministerio de Justicia, Culto,

Instrucción y Beneficencia.

Lima, 13 de enero de 1920.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Con acuerdo del Presidente de la República, me es honroso someter a la consideración del Congreso el adjunto proyecto de ley por el que se eleva en un veinticinco por ciento los haberes del personal de la Corte Suprema de Justicia.

Las importantes funciones encomendadas a nuestro más elevado tribunal de justicia justifican el aumento en una proporción que, aunque modesta, permite á sus miembros sostener el rango de su alta investidura.

Por tal motivo, es de esperarse que el Poder Legislativo se sirva prestar su aprobación al indicado proyecto.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado).— **A. Salomón.**

El Congreso, etc.

Considerando:

Que es conveniente aumentar los haberes del personal de la Corte Suprema de Justicia;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Auméntese en un veinticinco por ciento los haberes del personal de la Corte Suprema.

Artículo 2o.—Consígnese en el Presupuesto General de la República una partida de cuatro mil seiscientas treinta y cuatro libras, a que asciende el referido aumento.

Dada, etc.

Rubricado por el señor Presidente de la República.

Salomón.

—Sin debate, fué desecharo el proyecto.

El señor PRESIDENTE.—Continúa el debate del dictamen de la Comisión del ramo en el proyecto del Poder Ejecutivo, sobre haberes del cuerpo diplomático. Se va a vo-

tar el artículo 2o., que es conforme con el del proyecto.

El señor BASADRE.—Yo creo que debe ser en votación nominal, desde que afecta rentas públicas.

El señor PRESIDENTE.—No se trata de afectar las rentas públicas, porque ya están afectadas. Simplemente se trata de aprobar la partida; pero si su señoría desea la votación nominal no hay inconveniente y va a votarse, señores diputados, nominalmente.

El señor CASO.—Que se consulte a la Cámara la forma de la votación.

El señor BASADRE.—No hay consulta contra el reglamento, señor Caso.

El señor PRESIDENTE.—Se podría consultar sino estuviera contemplado el caso en un artículo constitucional. Evidentemente, señores, hay una renta pública afectada de manera que la votación nominal en caso de duda procede. Los señores que aprueben el artículo lo harán con la palabra "sí" y los que esté en contra con la palabra "no".

Señores que votaron en favor: Morán, Pró y Mariátegui, Alonso, Alva, Alvarez, Añaños, Arangoitia, Cabrera, Calle, Caso, Chávez, Delgado Vivanco, Encinas, Frisancho, Gamboa Rivas, García, Guevara, Irigoyen, Larrauri, Mariátegui, Mármoi, Martínez, Maúrtua, Nossiglia, Palma, Pancorbo, Pardo, Patiño, Patiño Zamudio, Peñaloza, Pérez Velásquez, Prado (don Jorge), Rada Gamio, Reinoso, Rodríguez Dulanto, Rodríguez Larraín, Solar, Sousa, Tello, Ugarte, Urquiza, Velazco, Vidalón y Villacorta.

El señor CASO.—Señor presidente: Permitame la presidencia que haga una consulta.

El señor PRESIDENTE.—La que guste el señor diputado.

El señor CASO.—Con el precedente de esta votación, señor presidente ¿la aprobación de cada partida del presupuesto necesitará votación nominal?

El señor PRESIDENTE.—Cuando se comprometan las rentas públicas, como en este caso; pero no tratándose de las partidas del presupuesto. Y en caso de duda, se-

ñor diputado, mejor es estar por el cumplimiento del artículo constitucional y no omitirlo.

El señor PRO. (Secretario).—No hay votación. No han votado sino 49 señores.

El señor PRESIDENTE.—No hay quorum, señores diputados. Cito para mañana a las 12 del día para celebrar sesión reservada y para la tarde, a las 5, y a fin de continuar la discusión de este importante proyecto. Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 35 m. p. m.

L. E. Gadea.

Sesión del viernes 23 de abril de 1920

Presidencia del señor Juan de Dios Salazar y Oyarzábal

SUMARIO.— Orden del Día.— La Cámara acuerda no insistir en los términos de la última parte del artículo 6o. del proyecto de saneamiento, desechada por el Senado, que fija el 8 por ciento de interés á los fondos que se levanten para llevar á cabo las obras propuestas.

Se acuerda aprobar la motion en que el señor Encinas formula un voto de aplauso de la Cámara al Congreso de Estudiantes reunido en el Cuzco.

Se levanta la sesión para pasar á Congreso, citándose para el día próximo, á las 11 y media de la mañana.

Abierta la sesión á las 6 h. 25' p. m., con asistencia de los señores Rodríguez, Morán, Pró y Mariátegui, Quijper, Alonso, Alvarez, Añaños, Arangotia, Baca, Barrios, Basadre, Caballero, Cabrera, Calle, Casas, Cobián, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Encinas, Gamboa Rivas, García, Guevara, Huamán de los Heros, Irigoyen, Larrauri, Lizares Quiñones, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac-Cord, Macedo Pastor, Mariátegui, Mármoi, Martínez, Maúrtua, Muñoz, Nadal,